COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA "2023, año del Bicentenario Naval"

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 010 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE 2023

LAPSO del 01 DE NOVIEMBRE 2023 al 01 DE DICIEMBRE 2023

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 007-ARC-CBNL02-2023
CONTRATISTA	:	GABRIEL MURILLO HIGUERA
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRENDAMIENTO DE DOS (02) INMUEBLES PARA SER UTILIZADOS COMO BASE DE PATRULLAJE FIJA (B.P.F) EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	05 DE OCTUBRE DEL 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	05 DE DICIEMBRE DEL 2023
VALOR INICIAL	:	VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($23.308.968), INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS DEROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
ADICIÓN (S)	:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.827.242,00), INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR.
VALOR TOTAL CONTRATO	:	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 29.136.210,00), INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS DEROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	LOGISTICO BATALLON DE INFANTERIA N°23
SUPERVISOR INICIAL	:	SVIF HERNÁNDEZ PACHECO GUSTAVO JOSÉ (E)
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Buenaventura – Valle del Cauca, a los (01) días del mes de diciembre del 2023, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 007-ARC-CBNL02-2023 suscrito con el señor GABRIEL MURILLO HIGUERA CC. 19206066, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º , 56º, Ley 1474 de 2011 , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 , por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

[1] Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

[1] Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

[1] Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

[1] *Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[1] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[1] *Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

ARRENDAMIENTO DE DOS (02) INMUEBLES PARA SER UTILIZADOS COMO BASE DE PATRULLAJE FIJA (BPF) EN EL MUNICIPIO DE NUQUI; DEPARTAMENTO DEL CHOCO.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	**FECHA**	**OBJETO**	**MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).**	**VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)**
ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA	05/10/2023	ARRENDAMIENTO DE DOS (02) INMUEBLES PARA SER UTILIZADOS COMO BASE DE PATRULLAJE FIJA (B.P.F) EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.	N/A	$ 5.827.242

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	**VALOR UNITARIO** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)**	**VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)
VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 29.136.210,00), INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS DEROGACIONES QUE CORRESPONDAN.	05 febrero de 2023 al 05 de Marzo 2023 **$ 2.913.621** 05 de Marzo de 2023 al 05 de Abril del 2023 **$ 2.913.621** 05 de Abril del 2023 al 05 de Mayo del 2023 **$ 2.913.621** 05 de Mayo del 2023 al 05 de Junio 2023 **$ 2.913.621** 05 de Junio 2023 al 05 de Julio del 2023 **$ 2.913.621** 05 de Julio del 2023 al 05 de Agosto 2023 **$ 2.913.621**	05 febrero de 2023 al 05 de Marzo 2023 **$ 2.913.621** 05 de Marzo de 2023 al 05 de Abril del 2023 **$ 2.913.621** 05 de Abril del 2023 al 05 de Mayo del 2023 **$ 2.913.621** 05 de Mayo del 2023 al 05 de Junio 2023 **$ 2.913.621** 05 de Junio 2023 al 05 de Julio del 2023 **$ 2.913.621** 05 de Julio del 2023 al 05 de Agosto 2023 **$ 2.913.621** 05 de agosto 2023	N/A	N/A	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 29.136.210,00), INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS DEROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

	05 de Agosto 2023 al 05 de Septiembre 2023 **$ 2.913.62105** de septiembre 2023 al 05 de octubre 2023 **$ 2.913.621** 05 de octubre de 2023 al 05 de noviembre de 2023 **$ 2.913.621** 05 de noviembre de 2023 al 05 de diciembre de 2023 **$ 2.913.621**	al 05 de Septiembre 2023 **$ 2.913.62105** de septiembre 2023 al 05 de octubre 2023 **$ 2.913.621** 05 de octubre de 2023 al 05 de noviembre de 2023 **$ 2.913.621** 05 de noviembre de 2023 al 05 de diciembre de 2023 **$ 2.913.621**			

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No.** N/A N/A N/A **DE FECHA** N/A

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**NO APLICA**	**INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**	**CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.**
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	N/A		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	N/A	N/A		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A		
TODO RIESGO	N/A	N/A		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A	N/A		

GARANTIA TECNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO	**VIGENCIA**	**VALOR**	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL**	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCION CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
PARCIAL No 001	2023	$ 2.913.621	22823	13/03/2023	77975723	13/03/2023	$ 2.913.621	$ 20.395.347	10%
PARCIAL No 002	2023	$ 2.913.621	32923	13/04/2023	108475523	13/04/2023	$ 2.913.621	$ 17.481.726	20%
PARCIAL No 003	2023	$ 2.913.621	46023	12/05/2023	144564323	12/05/2023	$ 2.913.621	$ 14.568.105	30%
PARCIAL No 004	2023	$ 2.913.621	60023	14/06/2023	183013723	20/06/2023	$ 2.913.621	$ 11.654.484	40 %
PARCIAL No 005	2023	$ 2.913.621	71523	12/07/2023	226417623	18/07/2023	$ 2.913.621	$ 8.740.863	50%
PARCIAL No 006	2023	$ 2.913.621	87223	22/08/2023	274980723	22/08/2023	$ 2.913.621	$ 5.827.242	60 %
PARCIAL No 007	2023	$ 2.913.621	98023	13/09/2023	306307623	11/09/2023	$ 2.913.621	$ 2.913.621	70 %

PARCIAL No 008	2023	$ 2.913.621	119023	19/10/2023	357154423	17/10/2023	$ 2.913.621	$ 5.827.242	80 %

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACIÓN MIN HACIENDA	AUTORIZACIÓN DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
007-ARC-CBN2-2023	2023	**4023** 2023-01-05	$ 29.136.210	N/A	N/A	N/A	**5423** 2023-01-18	$ 29.136.210	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
01	2023	ARRENDAMIENTO NUQUI	$ 2.913.621	001 10/03/23	$ 2.913.621	001 MARZO/23	$ 2.913.621	5003078412 10/03/2023	$ 2.913.621	Se realiza pago del 05 febrero de 2023 al 05 de marzo 2023.
02	2023	ARRENDAMIENTO NUQUI	$ 2.913.621	002 · 10/04/2023	$ 2.913.621	002 ABRIL/2023	$ 2.913.621	5003087263 10/04/2023	$ 2.913.621	05 de Marzo de 2023 al 05 de Abril del 2023
03	2023	ARRENDAMIENTO NUQUI	$ 2.913.621	003 10/05/2023	$ 2.913.621	003 MAYO/2023	$ 2.913.621	5003105572 10/05/2023	$ 2.913.621	05 de Abril del 2023 al 05 de Mayo del 2023
04	2023	ARRENDAMIENTO NUQUI	$ 2.913.621	004 10/06/2023	$ 2.913.621	004 JUNIO/2023	$ 2.913.621	5003127679 10/06/2023	$ 2.913.621	05 de Mayo del 2023 al 05 de junio del 2023
05	2023	ARRENDAMIENTO NUQUI	$ 2.913.621	005 10/07/2023	$ 2.913.621	005 JULIO/2023	$ 2.913.621	5003149144 10/07/2023	$ 2.913.621	05 de Junio del 2023 al 05 de julio del 2023
06	2023	ARRENDAMIENTO NUQUI	$ 2.913.621	006 10/08/2023	$ 2.913.621	006 AGOSTO/2023	$ 2.913.621	5003170893 10/08/2023	$ 2.913.621	05 de julio 2023 al 05 de agosto 2023
07	2023	ARRENDAMIENTO NUQUI	$ 2.913.621	007 10/09/2023	$ 2.913.621	007 SEPTIEM/2023	$ 2.913.621	5003188531 10/09/2023	$ 2.913.621	05 de agosto 2023 al 05 de septiembre 2023
08	2023	ARRENDAMIENTO NUQUI	$ 2.913.621	008 10/10/2023	$ 2.913.621	008 OCTUBRE/2023	$ 2.913.621	5003210269 10/10/2023	$ 2.913.621	05 de Septiembre 2023 al 05 de Octubre 2023

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS*

SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN DE LO REALMENTE EJECUTADO
01	$ 2.913.621	10%	$ 2.913.621
02	$ 2.913.621	20%	$ 5.827.242
03	$ 2.913.621	30%	$ 8.740.863
04	$ 2.913.621	40 %	$ 11.654.484
05	$ 2.913.621	50 %	$ 14.568.105
06	$ 2.913.621	60 %	$ 17.481.726
07	$ 2.913.621	70 %	$ 20.395.347
08	$ 2.913.621	80 %	$ 23.308.968

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idonea y oportuna ejecución de lo contratado)

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista representante legal señor GABRIEL MURILLO HIGUERA CC. 19.206.066, frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, información que se puede constar, que se encuentra al día en sus obligaciones de seguridad social integral a fecha 25 de noviembre del 2023, así como en la plantilla o certificado de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).





14. RELACIONAR INFORME FINAL:

N/A

Atentamente,

SVIF HERNÁNDEZ PACHECO GUSTAVO JOSÉ
CC. 92261067
Batallón de Infantería de Marina No 23
CEL 3208461801
gustavo.hernandez@armada.mil.co